
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN MANUEL CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES C/ LUQUE, ARIANA FERNANDA S/ EXHORTO" CUIJ N° 21-02049527-5, que el Martillero y Corredor Inmobiliario JUAN MANUEL CECCHINI, Mat. N° 890, CUIT 20-28415274-4; proceda a vender en pública subasta el día 27 de Febrero de 2025 a las 10:00 hs.; la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426; con la base del monto del crédito \$ 6.279.055,82 en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 4.709.291,86 y, de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un Automotor cuya descripción es la siguiente: "Dominio "JDX-080". Marca PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS. Modelo 206 GENERATION Marca Motor PEUGEOT, Motor N° 10DBSR0039814. Marca Chasis PEUGEOT, Chasis N° 8AD2AKFWUBG030388. Modelo/Año 2010". El Registro de la Propiedad del Automotor Informa: Que el Automotor subsiste a nombre de la demandada. Prenda: No registra. Inhibiciones: No Registra. Embargo: No registra. La Municipalidad de Esperanza Informa: que el dominio JDX080 no está ingresado en el sistema de API, por lo tanto no figura deuda de impuesto patentes. La Policía de la Provincia, Planta Verificadora U.R.I., Informa: Que la numeración de motor y cuadros son originales de terminal de fabricación. Consultado al sistema informático D.N.R.P.A. la misma no presenta pedido de secuestro en circulación. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia...me constituí en el domicilio sito en calle San Jerónimo N° 1847 (cocheras)...En dicho lugar fuimos atendido por quien dijo llamarse Leo Saúl Werbuk y tener DNI N° 6.247.440...CONSTATE: la existencia del vehículo marca: Peugeot Modelo 206, Tipo Sedan 5 puertas, Dominio: JDX 080. Observando que dicha unidad se hallaba con un cúmulo de mucho polvo que lo cubría en casi toda su carrocería. Lo que me imposibilitó ver con claridad si contaba con alguna ralladura. Dejando aclarado que no se advierten golpes, ni roturas de vidrios y espejos. Y a cuanto a su pintura en los sectores donde no contaba con mucho polvo (laterales), observo que se halla en buen estado. Cuenta con cuatro ruedas armadas y desinfladas en regular estado...constatando que interior (asientos, paneles de puertas, tablero, stereo, etc) se halla en buen estado de uso y conservación, con el desgaste propio del modelo y año. Al abrir el capot, constate la existencia de motor con sus accesorios y batería, pero me resulto imposible verificar su numeración como asimismo el número de chasis por la gran suciedad que presentaba. Consecuentemente tampoco se pudo poner en marcha por encontrarse la batería totalmente agotada". CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar diez por ciento (10 %) de seña a cuenta del precio y el diez por ciento (10%) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para

descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el vehículo a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA -de corresponder - que resulten de la operación. Practique el acreedor liquidación del crédito y formule estimación, a tenor de lo dispuesto por el art. 495 CPCC, bajo apercibimientos de no autorizarse los edictos. Notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley (art. 31 Ley 12.962) en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Oportunamente, realizada la subasta, el Juez exhortado deberá, previa deducción de las costas que devenguen los trámites del exhorto a librarse en autos, transferir los montos depositados a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. Autorícese al peticionante a intervenir en los diligenciamientos. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti, Secretaria. Santa Fe, 21 de Febrero de 2025.

\$ 400 535939 Feb. 24 Feb. 25

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "CLUB SPORTIVO RIVADAVIA MUTUAL, SOCIAL y CULTURAL c/ OTROS (D.N.I. Nº 27.707.489 y D.N.I. Nº 28.389.281) s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" CUIJ Nº 21-02041301-5; que el Martillero y Corredor Público CARLOS ALBERTO CECCHINI, Mat. Nº 465; proceda a vender en pública subasta el día 6 de Marzo de 2025 a las 10:30 hs., la que se realizará en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Funes; el bien saldrá a la venta con la base del importe del capital adeudado con más un 30%, según lo estipulado en la cláusula VIII - 3º de la escritura de hipoteca, de \$ 35.235.475,05, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 26.426.606,29 y, de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, edificado, ubicado en el Distrito Funes, Departamento Rosario de ésta Pcia., el que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión, confeccionado por el Ingeniero grimensor Emiliano Zanini, e inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia, Divisional Rosario, bajo el número ciento cincuenta y siete mil seiscientos cuatro del año dos mil ocho, se designa como LOTE CINCUENTA Y CINCO (lote 55 - Manzana H). Está ubicado su vértice Sur - Este a los cuarenta y cuatro metros, sesenta y dos centímetros de la esquina Sur - Oeste, de la Manzana H hacia el Este y a los ochenta y tres metros noventa y tres centímetros hacia el Norte, con las siguientes medidas y linderos: Oeste: Veinte metros, lindando con el Lote III (calle interna). Norte: CUARENTA metros, lindando con el Lote 54. Este: VEINTE metros, lindando con Lote 66. Y Sur: CUARENTA metros, lindando con el Lote 56, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS...". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto a la Matrícula Nº 16-58582, Dpto. Rosario y que subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca: La de estos autos. Inhibiciones: No registra. Embargos: No registra. La API Informa: Que la partida impuesto inmobiliario Nº 16-04-00-336720/0092-5, registra un total de deuda por \$ 1.099.295,07 al 24-02-25. La Comuna de

Funes Informa: Que registra deuda de \$ 285.844,61, al 11-11-24. Aguadas Barrio Privado Informa: Que la Unidad Funcional N° 055 de este Barrio, a nombre del demandado, según nuestros registros, a la fecha cuenta con expensas abonadas hasta las correspondientes al mes de Septiembre 2024 y no presenta juicios pendientes, al 05-11-24. Constatación Judicial: "En la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe en fecha 17 de Octubre de 2024...me constituyo en Hipólito Irigoyen N° 4051 - Barrio Privado Aguadas de esta ciudad...a los fines de la constatación del LOTE 55...Soy atendida por el demandado DNI 27707489...Seguidamente informo a VS conforme a lo requerido: 1) el inmueble, según refiere el atendiente es ocupado por él mismo, mi conviviente -demandada- y nuestros dos hijos menores de edad...Ocupan el inmueble en su carácter de propietario. 2) la vivienda es de material, techo de loza, aberturas de madera y aluminios, pisos de porcelanato, dos plantas. En planta baja: living, cocina, comedor, dos baños, galería, piscina, garaje para dos autos, parqueizado, forestado; en planta alta cuatro dormitorios, dos en suite y dos baños. Todo en correcto estado de mantenimiento y conservación. En cuanto a los servicios, el atendiente manifiesta que el barrio cuenta con agua corriente, luz eléctrica, pavimentos, cloacas, gas natural; el lote se ubica a media cuadra de la avenida principal -interna-del Barrio; no existen dentro del mismo locales comerciales, si club housse con espacios de juego -sectores de esparcimiento y práctica de deportes. Tampoco existen escuelas dentro del Barrio ni pasa por el ingreso ninguna línea de transporte público. A su vez informo a VS que el inmueble se encuentra en una zona residencial de la localidad de Funes con accesibilidad en materia de ingresos a la ciudad". CONDICIONES: Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Hágase saber que la inscripción registral se efectuará a nombre del adquirente en subasta. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Gisela Soledad Beadez, Secretaria. Santa Fe, 21 de Febrero de 2025.

\$ 690 535868 Feb. 24 Feb. 26